

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36256 BURGOS

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (antiguo Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente

Hago saber: Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 82/2017 y NIG 09059 42 1 2017 0002013, se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2018 Auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de Fernando Rivas Navazo, con NIF 13140050N, y domicilio en Burgos, Avenida de la Paz, n.º 43, 3.º B, acordándose, además:

1º.- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2º.- Reconocer al deudor el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho de forma total y definitiva, aunque puede revocarse si durante los cinco años siguientes consta la existencia de ingresos, bienes o derechos del deudor ocultados.

Burgos, 15 de junio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044985-1